

ANEXO A

| DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL | |
|--|--|
| SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS | |
| NOMBRE DE LA EVALUACIÓN Y DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP: | <i>Informe Estatal de Evaluación 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP) Ejercicio Fiscal 2023 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Colima.</i> |
| FUNDAMENTO: | <i>El presente documento se fundamenta en el Artículo 11, numeral 1 del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a programas presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal, Emitido por la Secretaria de Planeación y Finanzas; originados en la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, como resultado de la aplicación de la Evaluación del desempeño del ejercicio de los recursos FASP 2023, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45, fracción VI de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los que hace alusión el artículo 35 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, fue desarrollada en apego a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores estratégicos y de gestión consignados en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023; a efecto de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación suscritos en el referido ejercicio fiscal.</i> |
| COMENTARIOS GENERALES: | <i>El Informe Estatal de Evaluación (La evaluación integral), se llevó a cabo mediante el análisis documental y de gabinete, de la información correspondiente a cada uno</i> |

[Signature]
Lic. Cesar Emmanúel Liñán Molina
Jefe del Departamento de Gestión y
Planeación Institucional

ELABORÓ

[Signature]
Licda. Xóchitl Alexandra Alcaraz Batista
Jefa del Departamento de Seguimiento de
Fondos y Subsidios

REVISÓ

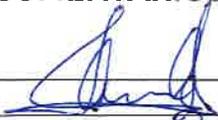
[Signature]
Licda. Aida Pamela Caldera Caldera
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
de Seguridad Pública

AUTORIZÓ

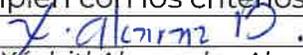
Fecha de elaboración: 14 de noviembre de 2024



| | |
|--|---|
| | <p>de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, como parte de un proceso evaluativo exhaustivo, formal, riguroso y sistemático, lo que permitió el cumplimiento de los objetivos y metodología de evaluación planteados en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 emitidos por el SESNSP, establecidos para obtener la información relevante asociada a los mismos, a través de la aplicación y destino de los recursos concertados; la comparación de los resultados obtenidos con los esperados; la valoración de la pertinencia de las acciones definidas; la consecución de los objetivos planteados; la valoración de los resultados e impactos obtenidos y su asociación con el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados.</p> <p>Este proceso de investigación documental permitió elaborar un análisis del grado de cumplimiento de las metas convenidas para cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, identificando las variaciones o desviaciones generadas y las causas que las motivaron; el grado de cumplimiento de objetivos y metas; los resultados de la aplicación de los recursos; la identificación de los logros obtenidos en materia de seguridad pública y la estimación del impacto generado con los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos del fondo conjunto. Con los cuales se generaron los juicios de valor que permitieron al evaluador externo, obtener una serie de conjeturas que sirvieron de base – junto con los demás elementos técnicos- del material para determinar los hallazgos, las conclusiones del estudio, las recomendaciones y las áreas de oportunidad.</p> |
| <p>COMENTARIOS ESPECÍFICOS:</p> | <p>En este sentido, una vez valoradas las 8 recomendaciones que, sobre los resultados obtenidos en los hallazgos, las conclusiones y en el análisis FODA, emite el evaluador en el Informe Estatal de Evaluación (La evaluación integral) del ejercicio fiscal 2023, manifestamos la aceptación de 5 de las 8 recomendaciones debido a que solo cinco de ellas cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.</p> |



Lic. Cesar Emmanuel Liñán Molina
 Jefe del Departamento de Gestión y
 Planeación Institucional
ELABORÓ



Licda. Xóchitl Alexandra Alcaraz Batista
 Jefa del Departamento de Seguimiento de
 Fondos y Subsidios
REVISÓ

Fecha de elaboración: 14 de noviembre de 2024

Licda. Aida Pamela Caldera Caldera
 Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
 de Seguridad Pública

AUTORIZÓ



Por lo que serán atendidas en el plan de acción que al efecto se ha desarrollado, en 5 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM´s).

Para lo cual se precisan las siguientes acotaciones referente a las recomendaciones rechazada:

- RECOMENDACIÓN 3: *“Colima ha logrado avances importantes en la dignificación policial, es deseable complementarla con inversiones en infraestructura y equipamiento institucional.”*

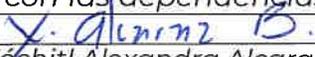
En el año 2023 con recursos FASP, se fortaleció la infraestructura básica de la Policía Estatal Preventiva a través de la rehabilitación y mejora de las instalaciones y áreas comunes, con la obra pública necesaria, considerando como prioridad la dignificación policial. Dicha obra constó de mejoramiento del edificio en los baños en 143.20 m² de 14 módulos, que consiste en 26 inodoros, 24 lavabos, 2 mingitorios, 34 llaves mezcladores y herrajes, así como la infraestructura interna de los mismos. También se amplió el área de Gimnasio en 112 m². El monto ejercido de dicho mejoramiento fue de \$1,935,745.17

Para el presente ejercicio fiscal (2024), se concertaron recursos por un monto de \$3,581,804.90 para la construcción de las instalaciones que ocupará el Taller mecánico de la Subsecretaría de Operaciones, con la obra pública necesaria, para el mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Vehicular considerando como prioridad mejorar el servicio y capacidad de respuesta, así como la dignificación policial.

Por lo que, en este sentido, se demuestra que en estos dos últimos años se ha fortalecido la infraestructura.

- RECOMENDACIÓN 4: *“Es conveniente que el Estado promueva, suscriba y coordine con las dependencias involucradas los convenios necesarios para el*

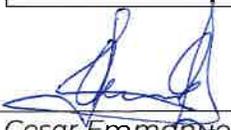

Lic. Cesar Emmanuel Liñán Molina
Jefe del Departamento de Gestión y
Planeación Institucional
ELABORÓ

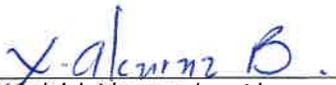

Licda. Xóchitl Alexandra Alcaraz Batista
Jefa del Departamento de Seguimiento de
Fondos y Subsidios
REVISÓ

Fecha de elaboración: 14 de noviembre de 2024


Licda. Aida Pamela Caldera Caldera
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
de Seguridad Pública
AUTORIZÓ
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTADAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| | <p><i>intercambio de información con la finalidad de alimentar las bases de datos del Sistema Nacional de Información.”</i></p> <p>Los municipios tienen la obligación de hacer la ingesta de información a las bases de datos criminalísticas como lo indican los artículos 117 y 118 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los cuales se garantiza la coordinación para el intercambio de información a través de las bases de datos estatales y nacionales. Así mismo cada mes se evalúan y comparten los porcentajes de cada una de las bases para corroborar que efectivamente se estén llevando a cabo estas actividades, los porcentajes del estado se encuentran dentro de lo solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RECOMENDACIÓN 8: <i>“Tomando en consideración las actividades operativas y condiciones ambientales en el Estado, es recomendable prever la adquisición de uniformes con estándares de calidad apropiados para la entidad a efecto de tener los mejores rendimientos.”</i> <p>Con recursos FASP 2023 se adquirieron uniformes para la Policía Estatal: botas, camisolas, chamarras, cinturón táctico, gorra tipo beisbolera, impermeables, insignias y divisas, pantalones, playeras short, tenis; estos de conformidad a los estándares de calidad y especificaciones técnicas, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos.</p> |
| FUENTES DE INFORMACIÓN: | <i>Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2023; Centro de Profesionalización de Servicio Público y Privado A.C.</i> |
| REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES | <i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i> |


 Lic. Cesar Emmanuel Liñán Molina
 Jefe del Departamento de Gestión y
 Planeación Institucional
ELABORÓ


 Licda. Xochitl Alexandra Alcaraz Batista
 Jefa del Departamento de Seguimiento de
 Fondos y Subsidios
REVISÓ

Fecha de elaboración: 14 de noviembre de 2024


 Licda. Aida Pamela Caldera Caldera
 Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
 de Seguridad Pública
AUTORIZÓ


 GOBIERNO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE
 SECRETARIADO EJE
 DEL SISTEMA EST
 SEGURIDAD PÚBLICA